



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 22/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de RECTORADO, por tener enemistad con la Sra. Inés NIEVA MACKAN, postulante al cargo.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 892 analiza la presentación de la Sra. GUTIÉRREZ y teniendo en cuenta que las causales de excusación son taxativas, por lo manifestado, aconseja hacer lugar a la misma, sustituyendo el Jurado con el primer suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0415-2017, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. g), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de RECTORADO, convocado por Resolución R-N° 0415-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- › David Ángel AGUILERA, Facultad de Ciencias Exactas.
- › Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- › María Julia LOPEZ, Facultad de Humanidades.

SUPLENTES

- › Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- › Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0576-2017